

EL DEMOCRATA

DIARIO DE LA TARDE

Año XIII—Núm. 744

Redacción y Administración: Adolfo de Castro, antes Molino, 26.—Cádiz.

Jueves 2 de Junio de 1910

Proceder inverosímil del señor del Toro.

Desde la fecha que la política española experimentó en el poder del Estado un cambio radical con el Gobierno democrático que preside el Excmo. Sr. Canalejas y Méndez, la general opinión de esta provincia, considera cada día más fuera de razón, más incongruente, la permanencia del señor del Toro al frente de un municipio, en el cargo de confianza de alcalde de esta capital.

El señor del Toro, á los pocos días de su llegada á ésta el digno y actual gobernador civil, con un sentido de moral política, anunció á los cuatro vientos, que dimitía la Alcaldía; pero esta es la fecha que inverosímilmente continúa con descaro político, ocupando un cargo que la conciencia de todo un pueblo lo rechaza y que le desacredita en todos los órdenes, como ciudadano y honrado hombre de partido.

El señor del Toro al conocer estas líneas, seguramente le producirán una risa sardónica, nacida del desprecio propio de decadente cacique y olvidará que si fué llevado á la alcaldía gaditana, lo fué por la confianza política que al señor Moret, presidente del Consejo de Ministros, le ofrecía su particular amigo el doctor del Toro.

Si entonces existió una razón de partido, una consecuencia del afecto personal, un deber de gaditanismo para que el alcalde de Cádiz lo fuese el señor del Toro, ¿no existen en la actualidad los mismos fundamentos para que el señor del Toro no abandone rápidamente su cargo inverosímil de alcalde y no deje correctamente ese puesto popular de confianza á un amigo íntimo del Gobierno, á un democrata caracterizado, á un gaditano afiliado al partido, á las huestes que hoy caudilla el eminente hombre de Estado señor Canalejas?

El señor del Toro por su historia política, por el elevado puesto que ha ocupado en ella en esta provincia, por la respetabilidad de sus años; por las razones que han justificado las grandes cruces que en su pecho ostenta, no debió haber continuado un momento más en esa alcaldía, desde la fecha que el señor Moret fué destituido del cargo de confianza de la Corona.

Pero el señor del Toro, que por lo visto estima en muy poco sus anticuados prestigios políticos, no tan solo no efectuó una caballerosa retirada, sino que con la mayor pasividad y con un atrevimiento peculiar, continúa, sin duda con gran contentamiento y satisfacción para él, llevando la pesada carga de alcalde de Cádiz.

El señor del Toro, engañándose á sí mismo y á sus íntimos, políticamente les pregona en cátedra su lealtad, consecuencia y cariño al señor Moret; sin tener en cuenta que tan preciadas protestas de adhesión son una incongruencia, dada la actitud seguida y adoptada por el señor Moret con el señor Canalejas, hasta el extremo de ofrecer éste á aquel la presidencia del Congreso, siendo rechazada, lo cual acredita al país que el señor Moret no está dispuesto á prestar ningún servicio político al actual Gobierno y en cambio el señor del Toro en Cádiz, viene estando dispuesto en el cargo

de alcalde á prestar al señor Canalejas y al señor Roncalés, su representante, sus servicios. Nuestros lectores podrán calificar la conducta del jefe de los liberales moretistas gaditanos.

¿Qué se propone el señor del Toro con continuar siendo alcalde? No lo podemos acertar, porque ello no podrá ser consecuencia de su afecto al señor Moret, ni de su amistad con el señor Canalejas, ni de su acrisolada administración municipal hoy en bancarrota; ni por su prestigio político, puesto que ha sido completamente derrotado en las últimas elecciones, no habiendo en toda la provincia obtenido el triunfo de uno solo de sus candidatos; puesto que el señor Laviña, lo ha obtenido por el artículo 29 y las genuflexiones á los señores Roncalés y Barrasa del señor del Toro, ignorándose cuál hubiera sido el éxito del cacicuelo moretista en la lucha de los comicios.

¿Dónde estuvo acreditada la jefatura política del señor del Toro, en los cuarenta y dos pueblos de la provincia? Nosotros y con nosotros toda esta región, lo ignoramos.

Luego el Sr. del Toro, tan solo utiliza la amistad política del señor Moret (y esta debiéramos poner en duda) para continuar siendo concejal del Ayuntamiento de Cádiz y Alcalde, lo cual sería verosímil y razonable, siendo poder el Sr. Moret, por los beneficios que este pudiera reportar á esta capital (últimamente puestos también en dudas). Pero Alcalde en la actualidad el Sr. del Toro, ¿qué beneficios podrá su autoridad política (que no tiene ninguna) ofrecernos á los gaditanos?

El Sr. del Toro es ya una naturaleza política completamente gastada; su organismo como hombre de pública administración, no funciona norma mente y los que le conocemos hace treinta y cinco años, evidentemente apreciamos que si es temerario moretista el que ayer llamó Polaco á Sagasta siendo su íntimo amigo, continúa en la Alcaldía de esta ciudad; los gaditanos presenciarán un extraordinario acontecimiento de despilfarradora administración municipal.

X.

Comparaciones

Por lo que dicen los periódicos franceses é italianos se sabe que el Vaticano está en situación propinqua de ceder. ¿De ceder ante quién? ¿De hacer concesiones á qué Gobierno? Al Gobierno de la República francesa, que para el arreglo de ciertos extremos como el de los bienes de las Iglesias, como el de la existencia de los Seminarios, como el de la enseñanza no intervenida por ninguna autoridad religiosa en las escuelas, pero sí con control del Estado, necesita entenderse con los representantes de la religión católica.

La dificultad, si alguna existe, estriba en que el Gobierno francés, que ya no tiene relaciones oficiales ni oficiosas con el Vaticano, prefiere entrar en negociaciones con los obispos, en tanto que la Santa Sede estima que sólo á ella corresponde regular esos asuntos. Esta actitud de Roma, aparte de lo que haya en ella de llamamiento al orden de los prelados franceses, prueba su deseo evidente de llegar á una conciliación, á una reconoci-

liación, mejor dicho, con la República. Esta inteligencia, es claro, no variaría nada de lo que fundamentalmente recabó y obtuvo el Estado francés, donde ya no hay cultos oficiales y subvencionados.

Para todo ánimo observador no deja de ser curioso este fenómeno. Francia expulsó á todas las Congregaciones religiosas por la famosa ley, llamada del Derecho de Asociación, de Waldeck Rousseau; Francia separó las Iglesias del Estado, concluyendo con el régimen concordatario, merced á la ley que lleva el nombre de ley Briand, y á la que imprimió tan tremendo empuje la política de Combes; Francia concluyó con la mano muerta, enajenando, primero, los bienes de los frailes, y, luego, los bienes de las Iglesias; Francia, desde hace tiempo, tiene establecida la enseñanza laica, absolutamente laica, pues desterró de las escuelas todos los emblemas religiosos... Puesto que el Estado no tiene religión, es natural y justo que la instrucción se mantenga extraña á todo dogma...

Eso se ha hecho en Francia, como todo el mundo sabe, con la protesta, naturalmente, del Pontificado; pero sin que tales leyes fueran parte á desencadenar una guerra civil. El sentimiento religioso de muchos millones de católicos franceses no se ha disminuido por eso, y continúa practicándose libremente el culto, como corresponde á una democracia, en todas las iglesias de Francia. En París, en la Magdalena, en Santa Clotilde, prosiguen las fiestas y ceremonias religiosas con toda pompa y esplendor.

De Roma, en ningún momento de la lucha entre la iglesia y el Estado, partió la orden de que los católicos defendiesen lo que creían su derecho con las armas en la mano. Hubo, sí, en los pueblos y en las capitales y en el propio París, incidentes ruidosos; pero no llegó á desangrarse la Patria, á conturbarse hondamente la paz pública. Hermanos han seguido siendo todos, hermanos en la obediencia, más ó menos voluntaria; pero sumisos al fin, á la ley y al Estado.

Y cuando pasado el tiempo parecía que no se había extinguido el incendio de la protesta, he ahí que los obispos franceses, adelantándose al mismo Pontífice, echan agua y más agua para apagar las pequeñas brasas ardientes que aun puedan existir. Y se trata de la republicana Francia, de la revolucionaria Francia, de un Estado gobernado por réprobos que no respetan nada, que destierran á Dios de todas partes.

Tan insigne, tan angusta, tan piadosa es la autoridad de los prelados franceses como lo es la de los prelados españoles. No creemos que haya nadie en su cabal juicio capaz de poner en duda, ni un minuto siquiera, el catolicismo de aquellos obispos. Algunos hay que, por sus talentos, por sus virtudes, por su alto fervor religioso, podrían servir de ejemplo y de modelo á cuantos prelados hay en el mundo. Algunos hay que son de la raza de los Gibbons, de los Ireland, católicos también, al declararse ciudadanos de una República porque es el orden constituido, lo que pide la voluntad nacional.

A los lectores queda el sacar las consecuencias, el averiguar por qué allá, en Francia, los prelados tienen una tolerancia activa, y aquí, en España, una intransigencia no menos activa y militante. Cada uno está en libertad de buscar las causas que quiera á esa diferencia tan notable, que tanto hie-

re á la razón de los que no creen como á la conciencia de los que creen. Porque, al fin, una misma Iglesia es la que se dispone allí á ceder ante leyes de las que no tenemos noticia por España y la que se prepara por acá á no transigir con el intento de un Poder soberano, que negocia sin extralimitarse de su derecho.

Acaso, acaso una de las causas principales de tan opuesta actitud está en la fuerza y en el poder que advierten los obispos en el Estado francés y en la pretendida debilidad que notan los obispos en el Estado español. ¿Porque en Francia hay República y en España Monarquía? No es eso, porque por muy indiferentes que sean los Prelados á la forma de Gobierno, más inclinados han de estar á defender la historia y la tradición que á combatirla. ¿Porque ven más audacia, más atrevimiento en los gobernantes franceses? Tampoco puede ser eso, porque no es de ahora, sino de los tiempos de Gambetta, el que aquellos estadistas afirman que el clericalismo era el enemigo.

No; los Gobiernos de Francia jamás hubieran podido hacer lo que hicieron de no hallarse apoyados fuertemente, resultante, por la opinión liberal. El famoso bloc de republicanos y socialistas, aquel bloc que se extendía de Jaurés á Waldeck-Rousseau y á Combes, es el que permitió á estos últimos convertir en leyes el derecho de Asociación de 1901 y la separación de las Iglesias y el Estado de 1906.

¿Habéis leído *Une campagne laïque* de Combes, con prólogo de Anatole France? ¿Habéis leído los discursos de Waldeck-Rousseau, y especialmente el que pronunció el 21 de Enero de 1901? ¿Habéis leído el *raport* de Briand al presentar la ley de la separación de las Iglesias y el Estado?

Pues de todos esos libros, discursos y documentos, se desprende elocuentemente el hecho de que fué el bloque de las izquierdas, la conciencia de su deber de republicanos radicales y socialistas, lo que hizo triunfar semejantes leyes. Era un ejército frente á otro ejército; era la Francia de hoy y de mañana contra la Francia de ayer. Y del conflicto salió viva la República y realizada la obra laica, porque los Gobiernos tenían á su lado la intelectualidad del país, el radicalismo del país, toda la izquierda, que, para tan gran causa, olvidaba sus divisiones, sus discordias, sus recelos, sus intreses partidarios.

Jamás ningún gobernante hubiera ensayado enunciar esas leyes, cuanto más aprobarlas, de no tener la seguridad de que le auxiliaban con todas las potencias de su alma, los elementos formidables del bloc de las izquierdas. Y no fué que los Gobiernos lo solicitasen, es que el apoyo se lo prestaron espontáneamente y desinteresadamente todos los demócratas, socialistas y republicanos. La prueba está en que el bloque subsistió durante años; durante todo el período que hubo enemigo. Y el bloque se volvería á formar si resucitase el *peril noir* de que hablaba Anatole France.

Por acá se entienden las cosas de diferente manera; por acá las izquierdas niegan su auxilio á un Gobierno que ya á ajustar las cuentas al clericalismo triunfante, á convertir la nueva tolerancia en libertad religiosa. Y todavía es muy posible que las oposiciones arguyan contra el Gobierno, diciéndole: ¡Atrévete, atrévete! ¡Eres un cobarde! ¡Atrévete, mientras yo te resto fuerzas; eres un cobarde, cuando

hago todo lo que es menester para ogerterte entre dos cuñas y destrozarte. Famosa hazaña, en verdad, que, de aprovechar á alguien, solo aprovechará á los prelados que protestan y de ningún modo á los antiguos clericales, harto olvidados de su obligación primordial de combatir al enemigo común.

No se busque otra causa en el envilecimiento de los prelados. Ellos han visto que la familia liberal está dividida, está solazada en arrojarse los trastos á la cabeza. Ellos han visto más: han presenciado cómo se celebraban en Madrid, en Barcelona y hasta en Valencia, tranquilamente, reposadamente, los mítines contra las escuelas laicas, sin que esas masas que alborotan contra pretendidos despojos de actas se conmoviesen lo más mínimo. ¿Dónde estaban, en esos días de agitación clerical, los millares, íbamos á decir los millones, de revolucionarios que de un día á otra van á hacer cambiar el régimen? ¿Y hasta cuándo las izquierdas carecerán en España de instinto de conservación, de sentido de la realidad? Sin duda, pensarán lo que piensa y lo que dice el alma liberal de la Patria: que el clericalismo nada puede temer de los que, á la hora de la batalla, hacen indirectamente la causa de Roma.

En el Ayuntamiento

LA SESIÓN DE AYER

En la orden del día para la misma, había un informe de la Comisión de Beneficencia y Sanidad, pretendiendo se nombrase un subdirector del Laboratorio municipal.

El Sr. Sánchez Camacho, hizo uso de la palabra, alegando que existiendo en el presupuesto municipal ordinario que rige, la cantidad de 4.000 pesetas para el Director y 1.500 para un auxiliar, debe desestimarse la pretensión.

El Sr. Fuentes le pidió al Alcalde quedara sobre la mesa para examen de los Sres. Concejales la «Distribución de fondos para el mes actual.»

La Comisión de Fomento solo se ocupa en dictaminar favorablemente sobre subvención para publicar folletos, Guía del forastero y pamplinas de «saca-mota», que demuestra su programa de economía. Aquí en cuanto el Ayuntamiento patrocina á un literato sin contrata, salen á la arena los Cañete, los Figaro, los Balart, Alcalá Galiano y Pérez Galdós.

Concluido el despacho ordinario, habla el Sr. García Camacho y con sus atinadas observaciones, llama la atención de la Alcaldía, lamentando que desde el 1.º de Julio del año anterior que tomó posesión el actual y desdichado Ayuntamiento, nada completamente se ha iniciado en beneficio de tantos obreros que hoy se encuentran por las calles de Cádiz, sin trabajo, sin pan, sin hogar, mientras los que deben hacerlo, solo prestan su político instrumento de uso á los graznidos del águila.

Los concejales obreros iniciaron con su asistencia al acto, una bonita y simpática campaña. Pidieron la construcción inmediata del Grupo escolar, derribo de murallas y otras cosas.

El Alcalde vióse obligado á invitar para el próximo domingo, á una reunión magna con asistencia de todas las clases sociales de Cádiz, con ánimo marcado de empezar estas obras, que hoy duermen el sueño negligente del olvido y abandono.

El Sr. Sánchez Camacho, rogó al Ayuntamiento con ánimo de aliviar o arrancar esa llega social del pauperismo que a todos nos avergüenza y entristece, su proposición iniciada ya por algunos Ayuntamientos de España y el extranjero por grandes filántropos, de que éste renuncie a sus dos palcos del Gran-Teatro y Principal, para que éstos entren en taquilla y beneficiaria con sus productos a la Casa de Caridad, que tan corta subvención recibe de la Corporación municipal.

¡Hermoso ejemplo! ¡Sublime pensamiento de fraternidad cristiana universal!

Ved como los políticos de oficio sólo quieren figurar hasta en los espectáculos teatrales gratuitamente, haciendo el ridículo en el seno de su estéril abundancia. La sed de oro, seca y mata el amor de la ciencia, de la caridad, de las artes, de lo noble, desinteresado y social. De ahí la absoluta falta de sentimientos nobles y grandes, que demuestran las frecuentes bajezas de nuestros políticos gaditanos.

Jamás los concejales norteamericanos, inspirados en el carácter de su nación, asistirían gratis a diversos espectáculos públicos, mientras los portidurosos tan solo por pedir un mendrugo de pan, van a descansar sobre las agonías de su miseria y dolor, sobre las tablas mugrientas del Depósito municipal, por mandato de los que falsamente quieren representar magistrados del pueblo y son verdugos de la humanidad y agentes comerciales de la sociedad figurona.

Así expresa Hauville: España es un país de frailes municipales.

Napoleón dijo: «Es un pueblo de miserables.»

Cádiz tuvo en su poder el comercio del mundo, ha dotado a la humanidad con la mitad de nuestra esfera, fué envidia de los godos astorianos.

Cádiz está hoy convertido en un Concilio Vaticano. Hasta las comisiones municipales, es solo patrimonio exclusivo de sus presidentes.

¡Cuántas injusticias é ilegalidades! Causa pena el lamentar estas preocupaciones. Los concejales obreros en pública sesión de anoche, tuvieron que imponerse al Sr. Toro, para que como autoridad ejecutiva, ordenase a los presidentes de Comisión, se celebren éstas a horas hábiles, á que puedan concurrir á ellas estos hijos del trabajo y defensores de nuestro progreso local. Se celebran á las 11 de la mañana y no á las 17 y 18 horas de la tarde como es de costumbre, porque á esa hora concurre á su despacho el Sr. Alcalde y está presente el redactor del *Diario de Cádiz* que observa sus *cucamonas*.

Para la próxima sesión, hemos oído decir se tratará, después de una numerosa reunión de comerciantes é industriales de Cádiz, sobre los acuerdos de éstos en pedir al Excmo. Ayuntamiento se efectúe la revisión del concurso y quede anulado el arriendo de los servicios de *buffet* del Gran Teatro. Apesar de ser el Sr. Copello, vocal secretario de la Junta Económica del Asilo y Vicepresidente el señor don Ramón Rivas, no por esto, todo Cádiz lee hoy la copia del recurso y expediente presentado al Ayuntamiento y que termina con estas jurídicas frases:

«Verdad sabida» no debe faltar aquel otro axioma de «mejor buena fé guardada» «Para todos cae agua».

Varios Sres. Concejales interpelarán al Ayuntamiento sobre el cumplimiento del Reglamento para el régimen interior del Excmo. Ayuntamiento, y sobre todo pedir severamente el cumplimiento de su Capítulo VI que marca los derechos y deberes que le corresponden al Mayordomo municipal.

«Cádiz pide buena administración y no «Teatros y banquetes.»

Ruleteros

Nuestro estimado colega *El Contribuyente* en su número de hoy, publica lo siguiente:

«Viene llamando la atención la frecuente entrada y salida de unos cuantos ruleteros, en un Circulo de la calle Ancha, que por la seriedad y distinción de sus dignos socios, no se comprende el que se dejen codear con cierta clase de gente, suponiendo las bien pensadas, que seguramente la Junta Directiva del tal Circulo ignorará los funestos recuerdos que los referidos ruleteros dejaron no ha mucho tiempo en un casino liberal y otro mercantil.»

Damos á los interesados este aviso para que no se dejen explotar por esos ventajistas ruleteros.»

REAL ORDEN DE MERINO

Asociaciones La Ley común

Un decreto que no se cumplía. Lo dispuesto por D. Alfonso González.

Hé aquí la Real orden de Gobernación que hoy publica la *Gaceta* dictando las reglas á que han de sujetarse las Asociaciones y Congregaciones religiosas:

«Pública es la discrepancia que, á raíz del Real decreto de 19 de Septiembre de 1901, surgió entre el Gobierno de Madrid y la Sede apostólica, acerca de cuáles Ordenes y Congregaciones religiosas debían considerarse exentas de la observancia de aquel decreto y de la ley de 20 de Junio de 1887, como comprendidas en la excepción que establece el número 1.º del art. 2.º de la misma. Estimó útil la potestad civil, entretanto que la diferencia se ventilaba y resolvía, regular la aplicación de dichos preceptos por la Real orden de 9 de Abril de 1902, la cual estableció que las Asociaciones y Congregaciones religiosas de carácter regular ó monástico, previamente autorizadas por el Gobierno, exhibieran ante los gobernadores el documento original de autorización; que las Asociaciones de la misma índole no previamente autorizadas por el Gobierno presentarían su solicitud de inscripción, mediante la exhibición de la aprobación canónica de la autoridad eclesiástica y de la lista de las personas que las compusieran, con expresión de si habían recibido ó no las órdenes sagradas y de las que ejercerían cargo, autoridad ó administración; que las Asociaciones de todas clases que se creasen en adelante se atenderían á las disposiciones de la ley de 30 de Junio de 1887 y á las facultades que la misma concede á la autoridad gubernativa; que lo dispuesto sobre Asociaciones que cuentan entre sus miembros ó reciben temporal ó permanentemente á súbditos extranjeros se cumpliera con el rigor que estaba mandado, y, en fin, que las Asociaciones y Congregaciones religiosas que ejercieran alguna industria se inscribieran sin pérdida de tiempo en la matrícula de la contribución industrial.»

Contenidas están en el programa del actual Gabinete, de acuerdo con las aspiraciones de la inmensa mayoría del país, la revisión de ese régimen, que no obstante su carácter de provisional, dura hace ocho años; la reducción por procedimientos adecuados del excesivo número de Ordenes y Congregaciones religiosas en España y su sujeción á normas, conforme á su naturaleza y á las prerrogativas del Poder público. Mas entretanto que á ese resultado se llega, y sin prejuzgar la situación futura, es lógico que el Gobierno considere, no ya como una rigurosa obligación, el ejercicio de las facultades que la Real orden de 9 de Abril de 1902, que acaba de extractarse, atribuye á la autoridad civil.

En su consecuencia, S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer:

1.º Si alguna Asociación religiosa de las fundadas ó establecidas antes del 9 de Abril de 1902 no hubiera cumplido con los requisitos de la Real orden de aquella fecha, procede aplicarle lo consignado en el apartado C y párrafo 3.º de la regla 1.ª de la misma, por carecer tales Asociaciones, conforme á la letra de la mencionada soberana disposición, de existencia legal.

2.º Puesto que a regla 2.ª de la Real orden citada manda aplicar el artículo 2.º del Real decreto de 19 de Septiembre de 1904 á las Asociaciones que se creen en adelante, ateniéndose á las disposiciones de la ley de 1887 y á las facultades que la misma concede á la autoridad gubernativa, hará vuestra señoría observar, por las Asociaciones religiosas fundadas ó establecidas con posterioridad al 9 de Abril de 1902, los requisitos previstos por la mencionada ley, y usando, por su parte, las atribuciones que le incumben; y

3.º Idéntico estricto cumplimiento dará V. S. á la regla 3.ª de la Real orden, que manda observar el artículo 3.º del Real decreto de 19 de Septiembre de 1901, en lo que concierne á las Asociaciones que cuenten entre sus miembros ó reciban temporal ó permanentemente súbditos extranjeros.

Cine Escudero

Esta noche se verifica, conforme ha sido anunciado profusamente en forma de telegrama, (muy original por cierto), el *debut* de la genial artista Julia Gálvez, procedente de Bilbao y Madrid, y aunque sabemos por conducto fidedigno que se trata de una artista de *primo cartel*, nos abstenemos en adelantar juicios, hasta no conocerla personalmente y admirar su artística labor ofreciendo desde luego, obligadísimo á ello, á hacerlo después de verificado aquél.

Con no menos entusiasmo ha sido acogida la noticia de otro *debut*, el de un nuevo profesor musical, cuya fama en Andalucía es harto conocida. Es éste, el reputado compositor y maestro concertador jerezano, D. Rafael Navarro, á quien desde luego, como amigo particular nuestro, damos la bienvenida.

Les Kumbres, artistas cómicos que vienen actuando, gustan más cada noche en cuantos trabajos escénicos realizan, por su inimitable vis cómica digna de los mejores elogios.

Tenemos entendido que mañana, á mas tardar, verificarán el estreno de un pasillo cómico escrito expresamente para los tres que constituyen el cuadro escénico, por un novel autor local, aplaudido ya en temporadas anteriores.

Otro de los números de gran atracción es el de la joven y bella artista Srta. Modesta Domínguez, conocida de nuestro público desde la célebre *tournee* de *Les Arturs*, en el pasado año, en quien, apesar de ser casi una niña, concurren circunstancias que la hacen doblemente apreciable. Su excesiva modestia en cuantos trabajos ejecuta.

MANUEL R. CIVICO.

Noticias

CINEMA TOGRAFO ESCUDERO.—Gran programa para hoy 2 de Junio de 1902.

Espectáculo el más culto, más barato y más cómodo.

Primera parte.—Tres hermosas películas, estrenos.

Segunda parte.—Los notables artistas «Les Kumbres», con sus graciosos diálogos. También tomará parte en este número, la joven y conocida bailarina Srta. Modesta Suárez.

Tercera parte.—*Debut* de la genial artista Julia Gálvez, reina de las «Grandinas» y de las «Marianas», non plus ultra en el «Garrotín gitano» cantado y bailado.

Precios.—Entrada de preferencia, 0'40 y entrada general, 0'20.

EDICTO.—Por la Alcaldía se ha publicado el siguiente:

SERVICIOS DE LA COMPANIA TRASA TLANTICA DE BARCELONA

LINEA DE NU VA YORK, CUBA Y MEXICO

El día 26 saldrá de Barcelona, el 28 de Málaga y el 30 de Cádiz, el magnífico vapor

Antonio López

directamente para Nueva York, Habana y Veracruz.

LINEA DE VENEZUELA—COLOMBIA

El 10 saldrá de Barcelona, el 11 de Valencia, el 13 de Málaga y el 15 de Cádiz, el vapor

Manuel Calvo

directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, San Juan, Puerto Lirio, Colombia, donde salen los vapores el 12 de cada mes, para Sabana-Camagüey, Puerto Cabello y La Guayra, admitiendo pasaje y carga para Veracruz y Tampico, con trasbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá con las compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y cofias de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y cofias de navegación del Pacífico. También admite carga para Maracaibo, Caripana, Coro, Cumaná y otros puertos directos. También admite carga para Maracaibo, Caripana, Coro, Cumaná y Trinidad, con trasbordo en Puerto Cabello.

LINEA DE FILIPINAS

El día 20 de Marzo saldrá de Liverpool y el 3 de Abril de Barcelona, habiendo hecho las escalas intermedias, el vapor

Claudio López

directamente para Génova, Port-Saïd, Suez, Colombo, Singapur, Ho-Ho y Manila, sirviendo por trasbordo los puertos de la costa oriental de Africa, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

LINEA DE BUENOS AIRES

El día 3 saldrá de Barcelona, el 5 de Málaga y el 7 de Cádiz, el vapor

P. de Satrustegui

directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

LINEA DE CANARIAS

El día 17 saldrá de Barcelona, el 18 de Valencia, el 19 de Alicante y el 22 de Cádiz, el vapor

M. L. Villaverde

directamente para Tánger, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife y Santa Cruz de la Palma, con retorno á Santa Cruz de Tenerife por el vapor de la línea de regreso haciendo las escalas de Las Palmas, Cádiz, Alicante, Valencia y Barcelona.

LINEA DE FERNANDO POO

El día 25 saldrá de Barcelona y el 30 de Cádiz, el vapor

San Francisco

para Fernando Poó, con escala en Casablanca, Mazagán y otros puertos de la Costa Occidental de Africa y Golfo de Guinea.

LINEA DE CUBA—MEXICO

El día 17 saldrá de Bilbao, el 20 de Santander y el 21 de Coruña, el vapor

Alfonso XIII

directamente para Habana, Veracruz y Tampico.—Admite pasaje y carga para Costa firme y Pacífico, con trasbordo en Habana, al vapor de la línea de Venezuela-Colombia.

Para este servicio rigen rebajas especiales en pasajes de ida y vuelta y también precios convencionales para camarotes de lujo.

LINEA DE TANGER

Salidas de Cádiz: Lunes, Miércoles y Viernes.—Salidas de Tánger: Martes, Jueves y Sabados.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables y pasajeros, á quienes la Compañía dá alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en sus dilatados servicios. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, seridos por líneas regulares. La empresa puede asegurar las mercancías que se embarcan en sus buques.

AVISO IMPORTANTE.—Rebajas en los fletes de exportación.—La Compañía hace rebaja de 30 por 100 en los fletes de determinadas mercancías con arreglo á lo establecido en la R. O. del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio y Obras Públicas de 14 de Abril de 1904, publicada en la *Gaceta* de 22 del mismo mes.

Servicios Comerciales.—La sección que de estos servicios tiene establecida la Compañía, se encarga de trabajar en Ultramar los embarques que le sean entregados y de la colocación de los artículos cuya venta, como ensayo, desean hacer los Exportadores.

Para informes, dirigirse en Cádiz á la Delegación de la Compañía Trasatlántica, Isabel Católica 3.

«El artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, establece que las excepciones del servicio militar activo en que deba acreditarse el ignorado paradero de personas ausentes, se expongan por los interesados con seis meses, cuando menos, de anticipación á la fecha fijada para formarse el alistamiento respectivo.

Y dispuesto por R. O. de 27 de Junio de 1903, que el día 1.º de Junio de cada año hagan saber los Ayuntamientos por medio de edicto aquella prevención á los mozos interesados, en evitación de perjuicios, se advierte por el presente á aquellos cuya inclusión en quintos corresponde en el año inmediato (todos los nacidos en 1890) y á quienes asistan alegaciones relacionadas con aquella circunstancia, que deben dirigirse dentro del presente mes al Excmo. Ayuntamiento, solicitando se incoe el expediente justificativo en la forma prevenida, bien entendido que si transcurriese dicho plazo sin que lo verifiquen, no podrán ser oídas las excepciones de que se trata al efectuarse en el mes de Marzo del año próximo el juicio de clasificación y declaración de soldados de los mozos afectos al reemplazo.

Cádiz 1.º de Junio de 1910.—El Alcalde presidente, Cayetano del Tbro.—El Secretario, Francisco Pro.

SERVICIOS.—Durante el mes último la Guardia municipal y de serenos ha realizado los siguientes:

Por delitos: 42 varones y 3 hembras.

Por faltas: 77 varones y 3 hembras.

Detenidos: por indocumentados y sin domicilio, 17 varones.

Por reclamación de las autoridades: 34 varones.

Por mendigar sin licencia: 8 varones y 2 hembras.

Auxilios humanitarios: 65.

Denuncias por infracción de las Ordenanzas municipales, 766.

Total general de denuncias, 766.

Total general de detenidos, 186.

Oficinas públicas

EN CADIZ

Horas de despacho en los días no de fiesta

Gobierno civil de 11 de la mañana á 4 de tarde.

Gobierno militar de 9 de la mañana á 14 de la misma.

Delegación de Hacienda de 11 de la mañana á 3 de la tarde.

Zona de reclutamiento de 9 á 12 de la mañana y de 3 á 5 de la tarde.

Diputación provincial de 11 de la mañana á 4 de la tarde.

Juzgados municipales de los distritos de San Antonio y Santa Cruz: de 9 á 12 de la mañana y de 3 á 5 de la tarde.

Central de Contribuciones de 9 á 12 de la mañana y de 3 á 5 de la tarde.

Administración de Contribuciones de 11 de la mañana á 4 de la tarde.

Correos: Certificados de todas clases de valores en metálicos y valores de todas clases, de 15'30 á 17.

Apartado: media hora después de la llegada de cada correo. Reclamaciones de todas clases de 8 de la mañana á 11 de la misma.

Ayuntamiento de 10 á 12 de la mañana á de 3 á 7 de la tarde.

Imp. LA UNION.—F. Fontecha. 4. Cádiz.